

**Nª/Rª
PE-4911**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

LA DECISIÓN DE OTORGAR UN CONTRATO DE MASCARILLAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 14 de marzo a través del RD 463/2020, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estado que fue prorrogado en diversas ocasiones y cuya duración se continuó en el 2021.

A comienzo de esta situación mundial y ante la escasez de material sanitario y habiendo utilizado a las empresas habituales, y bajo el amparo jurídico del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, se priorizó en conseguir material primando la calidad, los plazos, la cantidad solicitada y el precio.

En este proceso inicial, fueron remitidas al SCS, presupuestos por varias vías tanto por correo electrónico, correo postal, servicios de mensajerías y además dirigidos a múltiples agentes desde responsables de otras áreas que no tenían que ver con contratación y suministros, desde funcionarios, estatutarios y de la propia sociedad civil. Estos presupuestos se valoraba la necesidad y posteriormente se valoraban sus fichas técnicas por especialistas de prevención de riesgos laborales, de preventiva y salud pública o microbiología dependiente del tipo de material y una vez validado se remitía a la DG de Recursos Económicos para su valoración y en su caso adquisición. Ese mismo proceso fue el que se realizó en este expediente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 2022.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife